MUNICIPALIDAD DE NATALICIO TALAVERA
RUC N° 80021768-3
Gral. Díaz c/ Pedro Juan Caballero - Natalicio Talavera – Guairá
muninataliciotalavera@hotmail.com
Telefax: 0550 - 20747

RESOLUCIÓN IM N° 91 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, DEL SEÑOR RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ", LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 333.366.

Natalicio Talavera, 28 de julio de 2017

VISTO: el artículo 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Informe del Comité Evaluador en el marco de la Contratación Directa N° 16/2017 para el "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 333.366.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- establece "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, recomienda ADJUDICAR el procedimiento de Contratación Directa N° 16/2017 para el "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 333.366, a la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, del Señor Rodolfo Méndez González, con RUC N°1.364.648-6, por un monto total de Gs. 100.548.000 (Guaraníes, cien millones quinientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales y técnicas solicitados por la convocante y presentar el precio evaluado como el más bajo.

Que la intendencia entiendo que lo actuado corresponde dentro del marco legal y en favor a los intereses institucionales.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALICIO TALAVERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES...

RESUELVE

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 16/2017 para el "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 333.366, a la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, del Señor Rodolfo Méndez González, con RUC N°1.364.648-6, por un monto total de Gs. 100.548.000 (Guaraníes, cien millones quinientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido y en consecuencia disponer la suscripción del contrato respectivo.

Art. 2°.ANOTAR, registrar, publicar, notificar a donde y quienes corresponda y cumplida archivar.-

Liz Noelia Denis Peña
Srta. Liz Noelia Denis Peña
Secretaria Municipal

Sr. Gustavo Giménez Silvero
Intendente Municipal